



630010000000497 28048

Fuga 16

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10		
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
15	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SEGUNDA	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
Calle 19 con C. 13	Centro	Aimenes	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (marcas)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

MATRICULADO EN:

6 - PLACA

C14

7 - TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMION
TRACCION ANIMAL	VOLOQUETA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRACICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REVOLUCION SEMIREM

8 - RADIO DE A

NACIONAL

MUNICIPAL

DE PASAJEROS

COLECTIVO

INDIVIDUAL

MASIVO

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

ESPECIAL

11 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	Nº. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. TL. C.E. PASAR		

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT.	

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
JUAN G. MARTINEZ	2801	SEITA

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O BAJAS PARA RETORNO O QUITAR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAO O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-CORRECHO O FALSEDAO IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACION

PATIO N°	GRUPO NUMERO	CONSECUTIVO
DIRECCION DEL PATIO	PLACA GRUPO	

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

LEY 1691/2009 Art. 55-68-69-90-119-125-129-131 Vehículo Toyota
 Situado por la C. 13 con pica y placa se le hace señal de
 pare y hace caso omiso se da a la fuga.

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. N°	DIRECCION	TELÉFONO
Geny A. Osorio G.	240	SEITA	

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

FIRMA DEL AGENTE
 FIRMADO EN: [Firma]
 LUGAR Y FECHA: [Firma]

C.C. N°

C.C. N°

- ORGANISMO DE TRANSITO -

五

From 10-11-1944

1990-1991

Environ Biol Fish (2015) 98:1211–1220

Figure 1

Ammonia 15.000 10.22.25

11/12/2008

DL-223 雙連鎖表

La medicina del "corpo" e l'immagine

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 121–128

2. *responsibility*

/// 777. Analisis de datos de comparación

De informatie wordt u verzonden op werkdagen vóór 12.00 uur 's ochtts.

907 The following are descriptive

[illegible]

Acknowledgments

Number

Etiology

Nombre: Juan Guillermo Martinez Ospina
 Placa: 2201

Consultar Pessoa Natural Direcionas

Informação de Registro

CPF: 000.000.000-00
Nome: JOAO CARLOS

Informação de Dados

Nome Completo	JOAO CARLOS	Nome Completo	JOAO CARLOS
Nome	JOAO CARLOS	Nome	JOAO CARLOS
Nome Completo	JOAO CARLOS	Nome	JOAO CARLOS
Nome Completo	JOAO CARLOS	Nome	JOAO CARLOS

Informação de Contato

Nome	Nome Completo	Nome	Nome	Nome	Nome
JOAO CARLOS	JOAO CARLOS	JOAO CARLOS	JOAO CARLOS	JOAO CARLOS	JOAO CARLOS

Este documento é uma cópia digitalizada de um documento original. O conteúdo pode conter erros de digitação ou de formatação. Para obter o documento original, consulte o site do RJNT.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-003886

Armenia, Quindío 19 de marzo de 2026

Señor
PABLO JOSE OCAMPO ALVAREZ
CALLE 20 NORTE No. 14-19 ED BARLOVENTO APT 302 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3155374143
ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte JUAN G MARTINEZ identificado con **placa** 229, realizó la orden de comparendo número 63001000000049728048 el día 15/04/2025 por la infracción C14.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** LUT217 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor, **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.**” (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-OF-SGH-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q. CP 63004
Contacto: (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Dameslines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Secretaría de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003886	19/03/2026	PABLO JOSE OCAMPO ALVAREZ	CALLE 20 NORTE No. 14-19 ED BARLOVENT O APT 302	3155374143	630010000000 49728048- infracción C14	LUT217

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

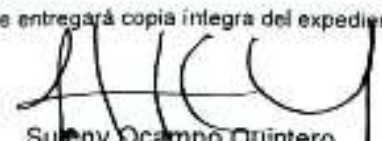
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de marzo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (27) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Danelines Chica / Abogado Contratista / Secretaria de Tránsito de Armenia Setta



R-AM-SGI-001 VE 19/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co